No. GS-2025- **AREAD/GRULO-MEPOY 20.1**

Popayán,

Señor coronel
JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Avenida panamericana 1N-75
Popayán-Cauca.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 90-7-10029-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/08/2025**	**Hasta**	**08/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actuali01, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-023034-MEPOY del 08/04/2025, el señor Coronel Jhon Fredy Zambrano López, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe Julio Cesar Solano Cobo Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual los 08 días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

  GS-2025-027561-MEPOY del 01 de mayo de 2025
  GS-2025-037094-MEPOY del 08 de junio de 2025
  GS-2025-044203-MEPOY del 08 de julio de 2025
  GS-2025-051322-MEPOY del 08 de agosto de 2025

Información del contrato

Contrato No.	**No. 90-7-10029-25**
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE CARPAS EN LONA DESARMABLES Y VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN.
Contratista	CARPAS LA CIMA SAS
Representante legal	LINA MARCELA VILORA CASTRO
Valor inicial del contrato	$ 47.467.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 47.467.000,00
Plazo de ejecución inicial	El contrato tendrá un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir del oficio de inicio de contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	06/07/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Prorroga Nro. 1 por 40 días calendario Prorroga Nro. 2 por 30 días calendario
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión recalca a la contratista agilizar todos los trámites pertinentes ante el Grupo de Control Calidad con el fin de avanzar en los tiempos y asi evitar novedades de incumplimiento al contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El día 11 de agosto de 2025, mediante correo electrónico 199-AREAD-GRULO, se envía a la señora contratista me permito enviar a la señora contratista, sea realizado las correcciones y acciones en el menor tiempo posible de acuerdo a lo enviado a los resultados ILE, enviados por el Grupo de Control Calidad de acuerdo a lo estipulado en el contrato No. 90-7-10029-25 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CARPAS EN LONA DESARMABLES Y VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN", esto con el fin de que se cumpla en los tiempos establecidos.

El día 15 de agosto mediante mensaje de datos Nro 207 AREAD-GRULO, se le solicita a la señora contratista las correcciones y acciones en el menor tiempo posible de acuerdo a lo enviado a los resultados ILE, enviados por el Grupo de Control Calidad de acuerdo a lo estipulado en el contrato No. 90-7-10029-25 cuyo objeto es la

"ADQUISICIÓN DE CARPAS EN LONA DESARMABLES Y VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN", esto con el fin de que se cumpla en los tiempos establecidos. Además, se solicita a la señora contratista información de las acciones adelantadas en cuanto a los elementos del contrato.

El día 20 de agosto de 2025, mediante mensaje de datos Nro. 209 AREAD-GRULO, se solicita a la señora contratista, sea realizado las correcciones y acciones en el menor tiempo posible de acuerdo a lo enviado a los resultados ILE, enviados por el Grupo de Control Calidad de acuerdo a lo estipulado en el contrato No. 90-7-10029-25 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE CARPAS EN LONA DESARMABLES Y VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN*", esto con el fin de que se cumpla en los tiempos establecidos, se recalca que si se solicita otra prorroga esta será estudiada y según los tiempos establecidos por el nivel central, se autorizará o en su caso se negara la misma, esto coadyuvando a una mejor ejecución de la parte contractual.

El día 21 de agosto de 2025, mediante mensaje de datos Nro. 141 AREAD-GRULO, se solicita a DILOF GUCAL, se realice el muestreo de los elementos pactados dentro del contrato para el día lunes 25 de agosto de 2025.

El día 21 de agosto de 2025, mediante mensaje de datos, la señora contratista nos manifiesta que se está realizando las correcciones y acciones solicitadas de acuerdo a los resultados ILE, remitidos por el Grupo de Control de Calidad, además se confirma que dichas correcciones estarán finalizadas y listas para su revisión el día lunes 25 de agosto de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento del 100% de lo requerido en el contrato No. 90-7-10029-25. La inspección se realizará en la Calle 75 Bis No. 85-77 La Granja.

El día 23 de agosto de 2025, mediante mensaje de datos Nro. 142 AREAD – GRULO, se le informa a la señora contratista que respecto a lo solicitado para la visita de verificación del 100% se realizara el día 29 de agosto de 2025 a las 09:00 horas, de igual forma se solicita que este al 100% del producto terminado, empacado y rotulado, además se recalca que los tiempos de las visitas de seguimiento son el muestreo del 2% en 5 días hábiles y la inspección del lote del producto terminado 100% será de 10 días hábiles.

El día 26 de agosto de 2025, mediante mensaje de datos Nro. 143 AREAD-GRULO, enviar el acta de la prórroga Nro. 02 refente al objeto "Adquisición de carpas en lona vallas metálicas", con el fin de que sea firmada de manera autógrafa, por la señora LINA MARCELA VILORIA CASTRO y posterior a ello sea enviado el documento en forma física a la siguiente dirección: AVENIDA PANAMERICANA 1N-75, BARRIO VILLA PAULA, COMPLEJO DE POLICIA INTENDENTE JEFE DIEGO MARIA GUERRERO NAVIA, en la ciudad de Popayán, a nombre del señor Patrullero José Alejandro Londoño Fernández.

El día 26 de agosto de 2025, mediante mensaje de datos, la señora contratista envía la prórroga firmada al correo institucional con el fin de seguir con los trámites administrativos.

El día 26 de agosto de 2025, mediante mensaje de datos Nro 144 AREAD-GRULO, se solicita a la señora contratista se envié debidamente firmada en original del acta de liquidación mediante correo certificado.

El día 28 de agosto de 2025, mediante mensaje de datos Nro. 211 AREAD-GRULO, se solicita al Grupo de Calidad, el ingreso para la revisión del 2% lunes 01 de septiembre de 2025 a las 08:00 am, se dirigirá el siguiente personal asignado Cristian David Acosta Peñaranda, identificado con la cedula de ciudadanía Numero 80.807.878, el señor Carlos Francisco Padilla Mora identificado con la cedula 1.083.005.064, el señor Cesar Augusto Bohórquez Cuta, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 74.150.217, en el vehiculo camión de placa WOS290, además se recalca que fueron seleccionada 05 vallas para la revisión.

El día 28 de agosto de 2025, mediante mensaje de datos DILOF – SULOF- GUCAL, informan al señor supervisor de contrato que, en atención a la solicitud de programación y evaluación, se indica que el día jueves 04 de septiembre de 2025, deberán ser presentadas las vallas ante el Grupo de Control de Calidad.

El día 28 de agosto de 2025, mediante mensaje de datos Nro. 214 AREAD-GRULO, se le informa permito informar a la señora Contratista, que, en atención a su solicitud y a la programación de evaluaciones de acuerdo con el correo recibido por parte de GUCAL, respetuosamente me permito indicar que las vallas podrán ser presentadas el día jueves 04 de septiembre a las 09:00 horas, en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (GUCAL), recomendando enviar un día antes los datos de las personas para poder autorizar el ingreso de los mismos, por medio de correo electrónico.

El contratista está cumpliendo con las especificaciones pactadas en la minuta del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DE CARÁCTER TÉCNICO:</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>UNIDAD DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="6">MEPOY</td><td>Carpas de lona tamaño 4x4 mts</td></tr>
<tr><td>Carpas de lona tamaño 4x4 mts sin logos ni textos</td></tr>
<tr><td>Carpas de lona tamaño 5x5 mts</td></tr>
<tr><td>Carpas de lona tamaño 5x5 mts sin textos ni logos</td></tr>
<tr><td>Vallas metálicas de seguridad o contención de púbico</td></tr>
</table>
</td><td>N/A</td><td>No se han recepcionado los elementos, teniendo en cuenta que las vallas metálicas tienen norma técnica y van hacer evaluadas por el Grupo de control de calidad en la ciudad de Bogotá D.C</td></tr>
</table>

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El día jueves 04 de septiembre de 2025, se presenta ante el Grupo de Calidad, las 05 vallas para la revisión del 2%, nos encontramos a la espera de la respuesta, con el fin de seguir con el proceso.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 150 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 10 días calendario para que finalice el plazo de ejecución, la contratista, representante Legal de la empresa CARAS LA CIMA, solicita prorroga Nro. 01 en tiempo de cuarenta días (40) calendario la cual fue otorgada, asi mismo la contratista solicita prorroga Nro. 02 en tiempo de treinta días (30) calendario, la cual le fue otorgada.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en **UN SOLO PAGO TOTAL** dentro de los sesenta días (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes

y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o del mes siguiente, si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y l disponibilidad de caja de la Dirección Administrativa y Financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en un solo pago en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Popayán, por inconsistencias por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Popayán se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la Policía Metropolitana de Popayán.

NOTA: La factura electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos **#$ 16-01-01-M12 #$;** el número de la orden de compra y/o contrato que se genere; correo el supervisor.

NOMBRE BENEFICIARIO: CARPAS LA CIMA SAS
NIT: 901.586.086-6
CUENTA No. 108900163206
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS DAMAS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$47.467.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%

Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$47.467.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes: Al momento no se han recepcionado elementos, el contratista radico los resultados d ellos informes de laboratorio los cuales salieron con novedad, se le informa a la señora contratista para que subsane en el menor tiempo posible vuelva a radicar y pueda seguir con todo el trámite pertinente para ser enviadas al laboratorio de control y calidad en la ciudad de Bogotá D.C y puedan ser evaluadas y asi se pueda obtener el concepto técnico de aceptación para que sean ingresadas al Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán.

5. **RECOMENDACIONES:** Verificación bien de los laboratorios por parte del Grupo de Control Calidad de la Policía Nacional que sí se encuentren certificados por la ONAC, ya que al momento de realizar la reunión de coordinación la señora contratista presento una cotización por un laboratorio que no está certificado, causando traumatismo en los tiempos con el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

6. **CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **JULIO CESAR SOLANO COBO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán
Supervisor Contrato No. **90-7-10029-25**
cesar.solano@correo.policia.gov.co
3202749295